



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0127 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica **04 JUN. 2013**

VISTO, el Informe N° 0190-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección Restringida N° 0001-2012-GORE-ICA, se firmo el Contrato de Ejecución de Obra N° 004 A-2013- GORE-ICA, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y Consorcio MOPSA para la ejecución de la obra **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en Instituciones Educativas de la Provincia de Ica afectadas por el Sismo del 15 de Agosto del 2007 según Lineamientos del Fondo Perú España , dentro de las cuales se encuentra incluida la Institución Educativa N° 22346 San Martín de Porras, Caserío de Casa Blanca – Distrito de Santiago, Provincia de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**

Que con Carta N° 0108-2013-MAGG/SUPERVISOR/GORE-ICA de fecha 16 de Mayo del 2013 el Ing. Martín Antonio Grado Garrido, Supervisor de la Obra en mención comunica la Culminación de la Obra y solicita la Recepción de la Obra.

Que mediante Informe N° 179-2013-ZMQR/SGO de fecha 22 de Mayo del 2013 la Ing. Zoila M. Quijandria Ramos hace llegar la siguiente propuesta para la conformación del Comité de Recepción de Obra: Presidente: Ing. Nicasio Pillohuaman Flores, Miembro: Ing. Martin Grados Garrido

Que con Informe N° 0483-2013-SGO de fecha 24 de Mayo la Sub Gerencia de Obras presenta a la Gerencia Regional de Infraestructura la propuesta del Comité de Recepción de Obra,

Que mediante Informe N° 190-2013-GORE-ICA/GRINF la Gerencia Regional de Infraestructura presenta la conformidad a la Conformación del Comité de Recepción de Obra propuesta

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y con la Visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, , y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. N° 22346 San Martín de Porras, Caserío de Casa Blanca – Distrito de Santiago, Provincia de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”

CONTRATISTA : Consorcio MOPSA

COMITÉ DE RECEPCION : Presidente : Ing. Nicasio Pillohuaman Flores
Miembro : Ing. Martin Grados Garrido

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Consorcio MOPSA representado por el Sr. Oscar Hugo Aguilar Cervantes con domicilio legal según contrato en Calle NN1 N° 169-A. Of. 302, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL